



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual 2025

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN

VISTO el Expediente GDE N° EX-2025-00004069- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y modificatoria, la Resolución DPSCA N° 38 de fecha 31 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, correspondiente a la Contratación Directa N°4/2025, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis y 56° inciso a), apartado 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y sus modificatorias y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y sus modificatorias, tendiente a la Contratación un servicio integral de asesoramiento mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y cumplimiento de todas las obligaciones institucionales anuales en materia de capacitación, mediciones y evaluaciones técnicas obligatorias por el plazo de SEIS (6) meses con opción a prórroga.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EMPLEO a través del cual solicitó iniciar las gestiones Contratación un servicio integral de asesoramiento mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y cumplimiento de todas las obligaciones institucionales anuales en materia de capacitación, mediciones y evaluaciones técnicas obligatorias a través del Procedimiento Especial Simplificado por adjudicación simple, por razones de economía procesal y toda vez que el monto no supera el límite establecido en el artículo 56° de la Resolución DPSCA 32/2013 y modificatorias.

Que, asimismo, dicha área acompañó dos presupuestos y preseleccionó a la firma a SHL CONSULTORES - CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 202770454790) en virtud de ser una oferta conveniente y con precios razonables de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo de la Resolución DPSCA N° 86/2013, y modificatoria.

Que la firma a SHL CONSULTORES - CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 202770454790) presentó una oferta por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000,00).

Que, habiendo verificado que la oferta y el oferente cumplieran con los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01, la Resolución DPSCA N° 32/2013, la Resolución DPSCA N° 86/2013 y modificatoria y los respectivos pliegos, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES recomendó autorizar la presente contratación a la oferente SHCONSULTORES - CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 202770454790), por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000,00), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso a) y b) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013, y sus modificatorias, el artículo 2 inciso m) del Anexo I a la Resolución DPSCA N° 86/2013, el artículo 1° de la Resolución DPSCA N°

14/2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, Contratación Directa N°4/2025, enmarcado según lo previsto en el artículo 25º inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42º, 54º bis y 56º inciso a), apartado 3) y 56 bis del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y sus modificatorias y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y sus modificatorias, tendiente a la contratación de un servicio integral de asesoramiento mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y cumplimiento de todas las obligaciones institucionales anuales en materia de capacitación, mediciones y evaluaciones técnicas obligatorias por el plazo de SEIS (6) meses con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase a la firma SHL CONSULTORES - CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 202770454790) por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000,00), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente. ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.